

BIBLIOGRAFIA

CACERES (15 Abril 1950). En las páginas de esta Hoja de divulgación interior del S. I. P. S. aparecen, entre varios trabajos de carácter sindical o informativos, un artículo denominado *Los campesinos tienen la palabra*, de D. Fernando Cebriá; *Las dos ciudades*, poesía de nuestro colaborador D. Juan Luis Cordero y *La Sagrada Familia*, por Bernardo Valverde.

CUENTISTAS DE HOY (Madrid, s. a.) Ediciones *Rumbos* acaba de dar a la estampa tres bellos cuentos; *Medallón antiguo*, por María del Carmen Barberá; *El retrato de su Madrastra*, por María del Valle, y *En un lugar de Castilla*, por Ricardo de Val.

RUMBOS está constituido por jóvenes universitarios que advienen a la liza de las letras animados de los mejores propósitos.

En otro lugar de nuestra revista aparece el anuncio del concurso que este grupo de juveniles y entusiastas escritores ha organizado. Se trata de estimular la afición literaria respecto de una de las modalidades más bellas de creación artística: el cuento.

Aplaudimos muy cordialmente el meritorio esfuerzo de estos jóvenes, a los que el público debe otorgar su decidido apoyo.

AL LADO DEL GUADIANA, por Francisco Vaca Morales. (Badajoz, 1943). La crítica dedicó ya a este libro, en el momento de aparecer, toda la atención que se merecía.

No es esta ocasión, pues, de volver sobre él, máxime cuando el veredicto dado, naturalmente laudatorio, está en pie, sin que exista motivo alguno para rectificarlo.

Queremos tan solo acusar recibo al autor D. Francisco Vaca Morales, de su gentileza al enviarnos, con afectuosa dedicatoria, un ejemplar de su libro.

El contenido de éste y su presentación tipográfica nos han ganado por entero la voluntad.

Fué prologado por D. José López Prudencio—siempre de tan grata recordación en el mundo de las letras—e ilustrado primorosamente por el autor.

EL ARTE Y LA PINTURA DE ADELARDO COVARSI, por F. Vacas Morales (Badajoz, 1944). Al año siguiente de aparecer el libro brevemente comentado en la anterior nota bibliográfica, salió de las prensas pacenses, la obra que el Sr. Vaca Morales, dedicó al arte y pintura del Sr. Covarsi, mereciendo también los mayores plácemes de la crítica y del público.

Libro cuidadosamente editado, y cuyas páginas están avaloradas con las reproducciones fotográficas de los cuadros de Covarsi.

P. R. M.

✕

V A R I A

ANTE EL PROXIMO CONGRESO GUADALUPENSE; EXTREMADURA LEVANTA EL SIMBOLO BAJO EL QUE HA DE DESENVOLVERSE UNA NUEVA ERA DE PLENITUD HISPANICA

La Asociación de Amigos de Guadalupe que viene postulando la actualización de nuestro Centro Religioso e Histórico de una manera sistemática, reiterará ante el pleno del próximo Congreso Guadalupense varias de las Conclusiones aprobadas en la primera Asamblea General de la Asociación en Octubre de 1947 y que vienen a centrar en el *Santuario de la Hispanidad* una serie de anhelos, instituciones y motivos que de ser realizados, han de repercutir indudablemente en la satisfacción del postulado básico sobre el que descansa el resurgimiento actual de Extremadura: la devolución al que consideramos Centro Religioso e Histórico de ella y de la Hispanidad Católica, de aquella proyección universal que es signo de plenitud hispánica.

Este propósito ha culminado en la exposición leída ante Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Primado de las Españas, con ocasión de la entrega al mismo título de Presidente de la Junta Rectora de la Asociación de Amigos de Guadalupe, acto al que asistieron en representación de esta magnífica Institución Cultural Extremeña los Sres. Alamillo, del Tribunal Supremo; Pérez-Viñeta, Consejero Nacional y Procurador en Cortes; Grande Baudesson, Presidente de la Excm. Diputación de Cáceres; R. P. Fr. Jerónimo Bonilla, Guardián del Real Monasterio de Guadalupe; Cordeiro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guadalupe; R. Sr. D. Santiago Gaspar Gil, Vicepresidente de la Asociación y Becerro de Bengoa, Delegado de Excombatientes y Secretario de la Junta Organizadora de ella, que ostentaba además la representación del Director del Instituto de Cultura Hispánica, Sr. Sánchez Bella, que se encontraba en París.

Las propuestas que han de ser defendidas por la representación de la Asociación y que fueron ratificadas en la reunión celebrada el 23 de Marzo en el salón de Juntas de la Excm. Diputación de Cáceres, son las siguientes:

1.^a Estimamos necesaria, a una política de Hispanidad, la exaltación de símbolos unitarios que pongan de manifiesto la unidad de nuestros sentimientos; por lo que propugnamos la primacía de la devoción a Nuestra Señora la Virgen María en su invocación de Guadalupe.

2.^a Dentro de esta finalidad unitiva y sincrética solicitamos del pleno del Congreso Guadalupano, sea entronizada la imagen indiana de N.^{ra} S.^a, en el Real Monasterio de Guadalupe con el mayor homenaje y esplendor; rindiendo con ello especial devoción a Quien en su aparición en el Tepeyac se hizo mensajera del nombre del lugar escondido entre las fragosidades de la Mariánica, donde tenía templo la devoción mariana de los Conquistadores.

3.^a Por ser el Real Monasterio de Guadalupe en Extremadura el Santuario de nuestros grandes reyes desde la Batalla del Salado hasta el momento en que comenzó a declinar nuestra grandeza y haberse expedido en el mismo las cédulas de partida a las naves descubridoras y lugar donde fueron bautizados los primeros indígenas americanos enviados por Colón; creemos de justicia histórica radicar en dicho lugar, cuyo nombre quedó incorporado a la toponimia americana por el Gran Almirante con la denominación de Guadalupe a la isla Turuqueira, el Santuario de la Hispanidad, haciendo de dicho Centro Religioso e Histórico el exponente de nuestra reverencia a una jerarquía de valores en la que se encuentra la clave de nuestro resurgimiento.

4.^a Paralelamente a su actualización material es preciso promover en el Real Monasterio y siguiendo el ejemplo de su tradición pasada, una intensa actividad cultural, para lo cual sería conveniente subvencionar debidamente el funcionamiento del Instituto de N.^{ra} S.^a de Guadalupe y cuyos fines quedaron establecidos en Acta suscrita en el Real Monasterio de Guadalupe el 22 de Marzo de 1948.

5.^a Con objeto de lograr la máxima compenetración en torno al simbolismo unitario que Guadalupe encierra, podría ofrecerse el patronato de dicho centro a un Jefe de Estado hispanoamericano; recíprocamente, el Jefe del Estado Español adoptaría el Santuario de Guadalupe del Tepeyac.

Es indudable que en las anteriores propuestas se encierra algo de lo que todos los extremeños sin distinción de diferencias accidentales consideramos como ideario básico e inmovible de la región a la que debe España los florones más esplendurosos de su Imperio. Por ser así, toda Extremadura y a la cabeza de ella sus corporaciones representativas y autoridades con plena conciencia de su responsabilidad y misión, han de respaldar eficaz y generosamente el perseverante y ejemplar esfuerzo que por asentar en sillares inmovibles la arquitectura del actual resurgimiento extremeño, está desarrollando la Asociación de Amigos de Guadalupe.

X.

* * *

CONCURSO DE CUENTOS 1950

Organizado por el Grupo Literario de RVMBOS, constituido por un núcleo de universitarios, se convoca un concurso de cuentos con la finalidad de estimular la inquietud literaria de la juventud española, para el que se concede un primer premio de 1.000 pesetas y un segundo de 500, de acuerdo con las bases siguientes:

1.^a Podrán participar en este concurso todos aquellos que no se consideren profesionales de la actividad literaria.

2.^a Los originales deberán remitirse en cuartillas mecanografiadas a dos espacios y por una sola cara, y la extensión de los mismos no podrá ser superior a las veinte cuartillas.

3.^a Una rigurosa selección designará los originales más destacados, que serán publicados, y sobre estos, un jurado compuesto por personalidades de la literatura y del periodismo señalará cuales sean los autores merecedores de los premios que se concedan, que en ningún caso podrán considerarse desierto.

4.^a Cada concursante acompañará a su trabajo de una nota en la que hará constar su nombre y dirección. Los cuentos se reciben en RVMBOS. Menorca, 4.—Madrid, hasta el día 30 de Mayo de 1950.

* * *

PREMIOS NACIONALES DE TEATRO

Vista la propuesta que formula la Dirección General de Cinematografía y Teatro, de acuerdo con el informe elevado a su consideración por el Consejo Superior del Teatro, este Ministerio se ha servido rectificar las Ordenes de 15 de Julio de 1948 y 27 de Mayo de 1949, relativas a los premios Nacionales de Teatro.

En su virtud los diversos apartados que se contienen en las referidas disposiciones, quedan corregidos e integrados en las siguientes normas que regularán la adjudicación de los Premios Nacionales de Teatro, correspondientes a la presente temporada:

1.^o Se mantienen con carácter permanente y periodicidad anual los Premios Nacionales de Teatro que a continuación se detallan, cuya dotación se incrementa en la cuantía total que seguidamente se expresa:

a) Dos Premios Nacionales denominados «RUPERTO CHAPI» y «JACINTO BENAVENTE» dotados con 20.000,—y 10.000—pesetas, respectivamente, para los autores de las dos mejores obras del género lírico y dramático, que hayan sido estrenadas en el territorio nacional durante la temporada teatral.

b) Dos Premios Nacionales denominados «AMADEO VIVES» y «EDUARDO MARQUINA» dotados con 200.000,—y 150.000—pesetas, respectivamente, destinados a las dos compañías profesionales de habla española que mejor campaña teatral lírico-coreográfica y dramática hayan desarrollado en el territorio nacional dentro de la temporada.

c) Un Premio Nacional denominado «LOPE DE RUEDA», dotado con 100.000 pesetas, y dedicado a la compañía dramática que mejor campaña artística haya desarrollado en las provincias españolas durante la temporada teatral.

d) Dos Premios Nacionales de interpretación femenina denominados «OFELIA NIETO» y «ROSARIO PINO» y dos de interpretación masculina titulados «RICARDO CALVO» y «EMILIO MESEJO», dotados con 10.000 pesetas, cada uno y dedicado a las actrices y actores profesionales españoles e hispanoamericanos de los géneros lírico-coreográfico y dramático.

2.^o Como elemento básico para la adjudicación de los premios citados en los apartados b) y c) se considerarán los siguientes factores, cuya prelación a causa de la importancia que a los mismos se atribuya, será estimada en cada caso por el Consejo Superior del Teatro.

a) La acertada selección de estrenos y reposiciones.

b) La labor desarrollada por la Dirección artística en el montaje y presentación escénica de las obras públicamente representadas.

c) La calidad artística del trabajo desarrollado por los intérpretes en sus creaciones respectivas, estimándose estas sobre el conjunto total de la Compañía.

d) La continuidad en el trabajo artístico desarrollado durante el año teatral, estimándose este factor por el número de actuaciones llevadas a cabo en el transcurso de la temporada.

3.^o El importe de los Premios a que se refieren los apartados b) y c) será adjudicado en la siguiente forma: el 60 por 100 de su cuantía total para la empresa de Compañía y el 40 por 100 restante para los elementos artísticos que hayan intervenido en el desarrollo de la campaña premiada.

4.^a Serán elementos determinantes para la adjudicación de los Premios Nacionales de interpretación:

a) El especial reconocimiento debido a un historial artístico que por los méritos acumulados durante el ejercicio de esta actividad profesional, merezca la concesión de dichos galardones.

b) La justeza y perfección de aquellas interpretaciones unitariamente consideradas y que por la adecuación del trabajo desarrollado en las mismas sean merecedoras de una especial exaltación que sirva al propio tiempo de estímulo para el artista galardonado.

5.^o Para los efectos que en la presente Orden se preveen, se considerará temporada teatral la que se inicia en 1.^o de Septiembre y finaliza el 31 de Agosto del año siguiente.

6.^o Antes del día 31 de Octubre de cada año, el Consejo Superior del Teatro, por conducto de la Dirección General de Cinematografía y Teatro, elevará a este Ministerio su propuesta, previamente conformada por dicho Centro Directivo, para la adjudicación de los premios Nacionales de Teatro, sin que autores, Compañías e intérpretes opten a los mismos. No obstante, si para facilitar la discriminación de aquellos, juzgase necesaria la obtención de determinados datos, podrá dirigirse con tal fin a cuantos Organismos estime conveniente para ello.

7.^o Los Premios se otorgarán y harán efectivos por la Dirección General de Cinematografía y Teatro, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se haga público el fallo aprobado por este Departamento, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por la Orden Ministerial correspondiente.

8.^o Los Premios Nacionales de Teatro podrán ser declarados desierto facultándose en este caso a la Dirección General de Cinematografía y Teatro para que pueda incrementar libremente con su importe, los Premios restantes, previo informe y asesoramiento del Consejo Superior del Teatro.

9.^o Las Compañías de los Teatros Nacionales, los elementos artísticos en ellas encuadrados y las obras estrenadas por dichos conjuntos, dado el carácter oficial de los mismos, quedan excluidos de los Premios a que la presente Orden se refiere.

10. Las obras premiadas en los Concursos que a tal efecto se convoquen por este Ministerio y las Compañías que disfruten durante la actual temporada de subvención oficial, cualquiera sea su índole quedan asimismo excluidas de los Premios Nacionales de Teatro.

Madrid, 16 de Marzo de 1950.

* * *

PREMIO «CALDERON DE LA BARCA» PARA AUTORES
DRAMATICOS NOVELES

Vista la propuesta que formula la Dirección General de Cinematografía y Teatro, este Ministerio ha resuelto la institución del premio «CALDERON DE LA BARCA», dotado con treinta mil pesetas, cuya adjudicación se llevará a cabo mediante un Concurso Nacional para obras de teatro del género Dramático, dedicado exclusivamente a los autores noveles.

Este Concurso que tendrá carácter permanente y periodicidad anual, se regirá por las siguientes normas:

1.º Podrán optar al premio instituido, todos los escritores españoles que acrediten no haber estrenado ninguna obra de teatro por Compañía profesional.

2.º La tramitación, desarrollo y resolución de este Concurso, se encomienda a la Dirección General de Cinematografía y Teatro en cuya Sección de Teatro inscribirán sus obras todos aquellos que se consideren autorizados para ello, teniendo en cuenta lo que dispone el apartado anterior.

3.º La inscripción podrá efectuarse desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, hasta el 31 de Agosto del corriente año, mediante la entrega de dos ejemplares mecanografiados de la obra, que deberá cubrir el tiempo normal de una representación, y a los que se acompañará certificación expedida por la Sociedad General de Autores de España, acreditativa de que el interesado no se halla inscrito en sus registros con ningún estreno, de carácter profesional (1).

4.º Si la obra premiada tuviera méritos suficientes para ello, será preceptivamente estrenada por el Teatro Nacional María Guerrero, durante la temporada que se inicia el día 1.º de Septiembre del corriente año y termina el 31 de Agosto del próximo.

5.º El Concurso será resuelto por un Tribunal especialmente designado para ello por la Dirección General de Cinematografía y Teatro, en el que preceptivamente estará representado el Consejo Superior del Teatro.

6.º Los concursantes abonarán en concepto de derechos de inscripción, la cantidad de cincuenta pesetas, destinadas a satisfacer los gastos que autoriza el artículo 25, capítulo 9.º, relativo a Tribunales de oposiciones y concursos, del Reglamento dictado por la Presidencia del Gobierno y aprobado por Decreto-Ley de 7 de Julio de 1949.

7.º La Dirección General de Cinematografía y Teatro que podrá declarar desierto el presente Concurso, elevará a este Departamento el fallo acordado para el mismo, por el Tribunal calificador designado a tal efecto, antes del día 30 de Noviembre del corriente año y su publicación se llevará a cabo mediante Orden Ministerial que se incluirá en el «Boletín Oficial del Estado».

8.º A partir de la indicada fecha, podrán los concursantes retirar, previa presentación de la ficha resguardo que le fué entregada, uno de los libretos presentados, quedando el otro ejemplar preceptivamente archivado en los Servicios de Teatro de la Dirección General de Cinematografía y Teatro.

Madrid, 16 de Marzo de 1950.



(1) En el momento de la inscripción se extenderá como justificante de la misma, una ficha resguardo, en la que constará, aparte del título de la obra y la fecha de su presentación, los datos personales que el concursante desee hacer constar.

DIRECTOR

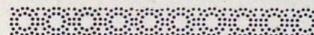
Pedro Romero Mendoza

FUNDADORES

Tomás Martín Gil (†), Fernando Bravo, José Canal y Jesús Delgado.

CUADRO DE COLABORADORES

Acedo Iglesias (D.)	Gutiérrez Suitino (R.)
Acosta Camisón (R.)	Hernández Gil (A.)
Borrachero (Miguel).	Hernández Pacheco (F.)
Belmonte (Francisco).	Herreros (Emilio).
Caba (Pedro).	Hinjos (José de).
Calderón Rodríguez (A.)	López Martínez (A.)
Callejo (Carlos).	Maderal (Narciso).
Cienfuegos Linares (J.)	Maillo (Adolfo).
Cordero (Juan Luis).	Martín de Cáceres (E.)
Cotallo (José Luis).	Monterrey (Manuel).
Crehuet (Diego María).	Montes Bravo (F.)
«Danhur».	Muñoz Casillas (J.)
Delgado (Asunción).	Muñoz de San Pedro (M.)
Duarte (Lino).	Murillo (Tomás).
Durán (Ventura).	Ortí Belmonte (M. A.)
Fernández Figueroa (I.)	Reyes Huertas (A.)
Fernández Rodríguez (A.)	Rodríguez Amaya (E.)
Florianio (Antonio C.)	Rodríguez Arias (L.)
Frutos (Eugenio).	Rodríguez-Moñino (A.)
García Luengo (E.)	Sánchez-Marín (Santos).
García Sánchez-Marín (F.)	Segura (Enrique).
García Tomé (M.)	Segura Covarsí (E.)
Gazul (Arturo).	Silva Alcántara (D. M.)
Gaspar (Santiago).	Solar y Taboada (A.)
González Gil (M.)	Tena Fernández (J.)
Grande Baudesson (L.)	Valverde (José M.ª)
Gutiérrez Durán (V.)	Velo (Gervasio).



BIBLIOGRAFIA

De todo libro, revista, folleto, etc., de los que se nos envíen dos ejemplares, daremos noticia en estas páginas, ya por extenso, ya con la brevedad que impongan las circunstancias.



[The text on this page is extremely faint and illegible. It appears to be a list of items or a table of contents, possibly including terms like 'Introduction', 'List of Contents', and 'Index'.]